

# BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

---

AÑO XV

OCTUBRE 1932

NÚM. 125

---

## SUMARIO

### SECCIÓN DE SECRETARÍA:

*Certificados para enfermos psíquicos.*

*Aviso.*

*Servicios del Sr. Abogado asesor de este Colegio, extensivos a todos los Colegiados.*

*Instrucciones para los señores médicos referentes a la reclamación y percibo de honorarios profesionales.*

*Certificados médicos.*

*Movimiento de colegiados.*

### SECCIÓN DE TESORERÍA:

*Cuenta de Caja del mes de Abril de 1932, con detalle de ingresos y gastos. (Conclusión)*

### CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS:

*IX Asamblea de Juntas de gobierno, celebrada en La Coruña. Sesión del día 24 de junio de 1932*

### PREVISIÓN MÉDICA NACIONAL:

*Asamblea celebrada en la Coruña. Acta de la primera sesión de debate.*

### SECCIÓN CIENTÍFICA:

*Infección y afección tuberculosa, por Vicente Arroba.*

## SECCION DE SECRETARIA

### CERTIFICADOS PARA ENFERMOS PSÍQUICOS

Se pone en conocimiento de los señores colegiados, que se ha creado un certificado especial para enfermos psíquicos, aprobado por el Consejo superior Psiquiátrico. Tiene, como los demás certificados, dos modelos: uno (F) que cuesta 10 pesetas, con la póliza del Colegio de Huérfanos, y otro (G), para pobres, que vale 0,15 pesetas.

### AVISO

Se ruega a todos los compañeros, que antes de aceptar la interinidad de la plaza de Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Trasmiras, en la provincia de Orense, consulten a aquel Colegio.

### SERVICIOS DEL SR. ABOGADO ASESOR DE ESTE COLEGIO, EXTENSIVOS A TODOS LOS COLEGIADOS

Por acuerdo de la Junta de gobierno celebrada el día 29 de mayo, se ha contratado con el abogado asesor del Colegio don José Esteban Infantes, la prestación de sus servicios profesionales, bajo las siguientes condiciones:

*Primera.* Es contenido del presente Contrato, la prestación, por parte del señor Infantes, de su trabajo profesional, en los asuntos que a continuación se detalla:

#### TRABAJOS COMPRENDIDOS

Consultas y dictámenes por escrito en toda clase de asuntos.

Actos conciliatorios sin asistencia personal, pero con minuta escrita para su celebración.

Juicios verbales en la misma forma.

Juicios de menor cuantía.

Juicios de mayor cuantía y de cuantía indeterminada. Respecto a esta clase de juicios, sólo será de cuenta del cliente el pago de contribución industrial que se exija al señor Infantes y gastos de viaje.

Reclamaciones económico-administrativas.

Pleitos contencioso administrativos.

Defensa ante la Audiencia de Toledo de toda clase de causas.

#### TRABAJOS NO COMPRENDIDOS

Juicios universales, quiebras, suspensiones de pagos, testamentarías y abintestatos.

Acusaciones privadas en vía criminal.

Juicios de interdicto, ejecutivos y desahucios.

En todos los trabajos no comprendidos en el tanto alzado, el cliente deberá pagar la minuta de honorarios, pero ésta tendrá que ser aprobada por la Junta de gobierno del Colegio.

El señor Infantes se inhibirá de toda clase de cuestiones judiciales, de los Colegiados contra el Colegio, o Colegiados entre sí.

*Segunda.* Estos servicios se prestarán a los señores Colegiados y a su esposa e hijos no emancipados, que vivan en su compañía.

*Tercera.* El señor Infantes percibirá como asignación anual, la suma de 2.000 pesetas, pagaderas por trimestres de 500 pesetas, y además 100 pesetas como compensación a gastos

de correo y material por cada año, cobradas en el primer trimestre.

*Cuarta.* Este contrato se considera en vigor desde el día 1.º de junio del año actual, y se concierta por tiempo indefinido, pudiendo cualquiera de ambas partes darlo por concluso, avisando a la otra parte con tres meses de anticipación.

*Quinta.* Se señala la ciudad de Toledo como lugar de cumplimiento del contrato.

Domicilio del señor Esteban Infantes: Cristo de la Luz, número 16.—Toledo.

#### **INSTRUCCIONES PARA LOS SEÑORES MÉDICOS REFERENTES A LA RECLAMACIÓN Y PERCIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

Cuando se trate de reclamaciones sobre pago de honorarios en cantidad inferior a mil pesetas y la reclamación haya de formularse contra igualados, bien sea por el no pago de las cantidades de la iguala, o bien por la prestación de servicios extraordinarios que en la citada iguala no estén comprendidos, se presentará la demanda a juicio verbal civil, conforme al modelo establecido.

Si se tratara de clientes no igualados, habrá de suprimirse el segundo de los fundamentos de Derecho.

Tanto en uno como en otro caso, deberán tener muy presente los señores facultativos que en el procedimiento de juicio verbal la prueba corresponde al demandante respecto al hecho de haber prestado la asistencia profesional, cuya prueba puede consistir en la de testigos concedores de

la existencia de la enfermedad y de la sentencia deberá dictarse el mismo prestación del servicio; la confesión del propio demandado respecto a si estuvo enfermo, le visitó el médico, con expresión de en qué consistiera la asistencia, y asimismo con todas las pruebas que el buen criterio de los señores facultativos considere oportunas, tales como recetas, intervención de practicantes, etc., etc.

Dichas pruebas deberán ser propuestas y practicadas en el momento del juicio verbal, cuidándose muy mucho de que en el acta de dicho juicio se consigne la práctica de esas pruebas y su resultado.

Y, finalmente, es advertir que el día del juicio o a lo más tardar en el día siguiente y que contra esa sentencia puede apelarse ante el Juzgado de primera instancia del partido, cuya apelación deberá entablarse o en el mismo acto de la notificación de la sentencia, en cuyo caso el secretario lo consignará en la diligencia o dentro de los tres días siguientes por comparecencia ante el señor juez municipal.

Pero el haber entablado apelación en la forma anteriormente expuesta no basta sino que es preciso que se acuda ante el Juzgado de primera instancia en el término de ocho días para mejorar esa apelación.

Cuando se trate de cantidades superiores a mil pesetas e inferiores a tres mil, el procedimiento será el del juicio ordinario de menor cuantía y si sobrepasa de las tres mil pesetas el del mayor cuantía.

Únicamente en éste es necesario valerse de Abogado y Procurador, pues en los juicios de menor cuantía puede

Contra la Diabetes

★ **INSULINA** ★

en forma de tabletas y gotas

(para vía oral)

del

**DR. ZANONI**

DE MILAN

---

La primera INSULINA preparada en Europa, bajo estas dos formas, siendo adoptada en los Hospitales más importantes de Milán.

---

La «INSULINA ZANONI», que también se prepara en inyectables, está controlada por el Profesor Viale, doctor del Instituto de Fisiología de la Universidad de Génova.

---

El valor terapéutico de la «INSULINA ZANONI» está determinado, no solamente con pruebas y contrapruebas sobre animales, sino también sobre el hombre diabético y experimentada en Clínicas Universitarias e importantes Hospitales de Italia.

---

Agentes exclusivos para España:

**J. Uriach y C.<sup>a</sup>, S. A.**

**BARCELONA**

comparecer por sí mismo el propio interesado.

Y, finalmente, no está demás advertir que el derecho para el percibo de honorario se puede entender prescrito a los tres años de prestado el servicio.

AL JUZGADO MUNICIPAL DE ...

D. ...., mayor de edad, Médico de profesión y con domicilio en la calle de ...., núm. ...., acude a demandar a juicio verbal civil, sobre pago de pesetas .... devengadas en concepto de honorarios por asistencia profesional a su convecino D. ...., también mayor de edad y domiciliado en la calle de ... , núm. ....

No establece la Ley Procesal obligación alguna para que la presente demanda se articule con la acostumbrada separación entre Hechos y Fundamentos de Derecho, pero como siempre es conveniente ordenar cuantas solicitudes se dirijan a los Juzgados con el fin de obtener justicia y más cuando como en el caso actual se ha sido víctima, por parte del demandado, del menosprecio que supone atentar al ajeno derecho, aun cuando éste sea de tan preferente título como el que significa la dignidad del trabajo, paso a formular la presente demanda, que queda establecida sobre los siguientes

#### HECHOS

*Primero.* En el ejercicio de mi profesión fuí requerido por el demandado para la prestación de mis servicios como médico, y a ese efecto hube de prestarlos con las intervenciones y asistencia que concreta y detalladamente se contienen en la adjunta mi-

nuta que acompaño bajo el documento número I, importante en junto .... pesetas.

*Segundo.* Han sido inútiles cuantas gestiones de carácter particular he realizado para obtener el justo y legítimo percibo de cuanto se me adeuda y no me ha sido satisfecho.

A estos hechos son de aplicar los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.* Sea cualquiera la naturaleza jurídica del contrato que liga al cliente con el facultativo que le asiste en una enfermedad y lo mismo si se considera como arrendamiento de servicios que como mandato, en todo caso retribuido, por ser ejercicio de la Medicina la ocupación habitual del que demanda, es lo cierto que el enfermo está obligado a satisfacer los honorarios correspondientes por el trabajo que a su instancia se prestó. Todo ello conforme a los artículos 1.711, en su párrafo segundo, y 1.555 del Código civil.

*Segundo.* Es principio de derecho que en todo contrato es ley la voluntad de las partes, y por ello cuando se establece entre un cliente y un facultativo el llamado contrato de iguala, éste habrá de ser el que determine no sólo la obligación de pago de la dicha iguala en las condiciones establecidas, sino también cuales sean aquellas asistencias e intervenciones que se consideraran fuera de ella y que mereciendo una retribución o pago aparte siguen para su percibo y cobro las reglas generales de derecho. (Se acompaña, bajo el documento número 2, copia del contrato de iguala con arreglo al

cual es vista la procedencia de mi reclamación).

*Tercero.* Se determina la competencia del Juzgado a que me dirijo y la del juicio que entablo por ser el del domicilio de las partes y reclamarse el cumplimiento de una obligación personal en cantidad inferior a 1.000 pesetas y por trabajos prestados en esta localidad.

*Cuarto.* Es principio de derecho que el litigante temerario debe ser condenado en costas, y la temeridad y mala fe jurídica del demandado se evidencia ante la sola consideración de habernos obligado a la interpelación judicial al no pagar un servicio tan interesante como el de la asistencia médica.

Por lo expuesto,  
Suplico al Juzgado que habiendo por presentada esta demanda y su copia con los documentos que se acompañan, se digne admitirla y dar de ella traslado al demandado, señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio verbal y en su día dictar sentencia condenando al demandado D. ...., a que pague al demandante la cantidad de .... pesetas que se le reclaman por el

motivo y los conceptos dichos, y además en todas las costas del procedimiento, pues así procede en justicia que pido.

..... a ..... de ..... de 193...

### CERTIFICADOS MÉDICOS

Teniendo noticias esta Junta que en algunas fábricas, al exigir certificado de enfermedad o impedimento físico de los operarios que en ellas trabajan, los médicos que a éstos asisten, le extienden en papel corriente, llamamos la atención a los compañeros que se encuentren en este caso, que toda clase de certificados que con este motivo hagan, deben exigir el certificado único, letra A, que las disposiciones vigentes ordenan.

### MOVIMIENTO DE COLEGIADOS

**Altas.**—Don Enrique Díaz Méndez, de Toledo; don Ernesto Bordallo Conque, de Nuño Gómez, y don Trinidad Martín Paniagua, de Calera.

**Bajas.**—Don Emilio Costa Ruiz, por ausencia.

**Traslados.**—Don Sixto Ruiz Expósito, desde Layos a Huecas, y don Francisco Domínguez Martínez, desde Argés a Olías del Rey.

## Laboratorios Farmacéuticos A. GAMIR

CALLE DE SAN FERNANDO, NÚM. 34.—VALENCIA

**BARDANOL** :: : EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL :: :

Encé. — : — **Forunculosis.** — : — **Enfermedades de la Piel.**—Forma: Elixir de sabor agradable

**SIL-AL** :: : SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO :: :

**Hiperclorhidria.** — : — **Dispepsias.** — : — **Úlcera gástrica.** — : — Forma: Papeles.

**Papeles Yhomar** : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

**Diarreas infantiles** — **Enteritis** — **Disenteria** — Forma: Papeles.

# SECCIÓN DE TESORERÍA

## Cuenta de Caja

Mes de abril de 1932. (Conclusión)

### INGRESOS

PESETAS

Día 13.— 20 certificados del modelo A (números 154.481 al 154.500) y 100 del modelo C, serie 2. <sup>a</sup> (números 121.731 al 121.750 y 122.301 al 122.380), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo. . . . .	350'00
» 17.—Remitido por don Ignacio Sendín, de Gálvez, para su cuenta de efectos. . . . .	65'55
» 17.—Remitido por don Alfredo Vega, de Villatobas, para su cuenta de efectos. . . . .	25'00
» 19.— 30 certificados del modelo A (números 154.511 al 154.540), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo. . . . .	300'00
» 19.— 30 certificados del modelo A (números 154.571 al 154.600), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo. . . . .	300'00
» 19.— Cartera de colegiado (modelo antiguo), adquirida por don Luis Daza, de Maqueda y gastos de envío. . . . .	4'00
» 20.—Remitido por don Valentín Falces, de Carriches, para su cuenta de efectos. . . . .	30'00
» 22.—Remitido por don Catalino Carrión, de Quintanar, para su cuenta de efectos. . . . .	250'00
» 22.— Cuota de entrada, cartera de colegiado y talonario de recetas para estupefacientes, de don Ramón Hermoso, de Nava de Ricomalillo. . . . .	9'15
» 22.—Remitido por don Andrés Hernández, de Consuegra, como importe de siete certificados de defunción. . . . .	10'50
» 22.—Remitido por don Andrés Hernández, de Consuegra, para su cuenta de efectos. . . . .	64'50
» 22.— Talonario de recetas para estupefacientes adquirido por don Gregorio Sánchez Soria, de Talavera de la Reina. . . . .	1'00
» 22.—Talonario de recetas para estupefacientes adquirido por don Plácido Mareque, de San Martín de Pusa, y gastos de envío. . . . .	1'35

	<u>PESETAS</u>
Día 22. — 20 certificados del modelo A (números 154.601 al 154.620), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 23. — 20 certificados del modelo A (números 154.627 al 154.646), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 25. — 20 certificados del modelo A (números 154.647 al 154.666), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos.....	200'00
» 27. — 20 certificados del modelo D, serie segunda (números 52.251 al 52.270), adquiridos por el Ayuntamiento de Mérida.....	3'00
» 28. — 20 certificados del modelo A (números 154.702 al 154.721), con sus correspondientes pólizas del Colegio de Huérfanos, adquiridos por el expendedor de Toledo.....	200'00
» 29. — Cuota de entrada, cartera de Colegiado (nuevo modelo), talonario de recetas para estupefacientes y gastos de envío de don Augusto Hidalgo, de Carpio de Tajo.....	11'70
TOTAL.....	3.883'35

### G A S T O S

Día 2. — Pagado a don Manuel Cebrián, de Mocejón, por un talón de certificado del modelo A.....	2'50
» 2. — Pagado a don Arturo Viñuelas, de Aldeacentado, por tres talones de certificados del modelo A.....	7'50
» 3. — Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 4. — Pagado a don Manuel Fernández Cañaveras, de Mora, por cuatro talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 6. — Pagado a don Alfonso López Fando, de Toledo, por seis talones de certificados del modelo A.....	15'00
» 6. — Pagado a don Ricardo Pedrosa, de Almonacid, como premio de venta.....	21'75
» 6. — Pagado a don Antonio Acevedo, de Puente del Arzobispo, por gastos de giro.....	0'60
» 6. — Pagado a don Antonio Acevedo, de Puente del Arzobispo, como premio de venta.....	4'85
» 7. — Pagado a don Francisco Javier Penedo Alsina, de Camarena, por una póliza de dos pesetas del Colegio de Huérfanos, que devuelve.....	2'00

	PESETAS
Día 7.—Comisión de venta de 30 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	30'00
» 8.—Pagado a don Angel Carmena, de Illescas, por 16 talones de certificados del modelo A.....	40'00
» 8.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 11.—Pagado a don Alfredo Pastor Juárez, de Alcaudete de la Jara, por 11 talones de certificados del modelo A.....	27'50
» 12.—Pagado a don Enrique Castro Bonel, de Fuensalida, por cuatro talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 12.—Pagado a don Sebastián Rodríguez, por el recibo correspondiente a la suscripción del Colegio al <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, durante los meses de abril, mayo y junio de 1932.....	15'00
» 12.—Pagado a don Ismael Esteban Cantalapiedra, de Villaseca de la Sagra, por dos certificados modelo C antiguos, que devuelve.....	3'00
» 12.—Pagado a don Albano Fernández, de Talavera de la Reina, por 19 sellos de defunción, que devuelve.....	9'50
» 12.—Pagado a don Albano Fernández, de Talavera de Reina, para abonar a don Vicente Ruiz Lozano, de Hinojosa de San Vicente, por gastos de presidencia del primer semestre de 1931.....	50'00
» 12.—Pagado a don Albano Fernández, de Talavera de la Reina, para abonar a don Vicente Ruiz Lozano, de Hinojosa de San Vicente, importe del coche que le trasladó a este último señor al pueblo de Cardiel para entregar un socorro de la Previsión Médica Nacional.....	24'00
» 12.—Pagado a don Francisco Andrés Henche, de Talavera de la Reina, por mediación de don Albano Fernández, por 11 talones de certificados del modelo A.....	24'50
» 12.—Pagado a don Albano Fernández, de Talavera de la Reina, importe del premio de venta.....	16'75
» 13.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A y 100 del modelo C, abonada al expendedor de Toledo.....	35'00
» 15.—Pagado al impresor don Sebastián Rodríguez, por su factura de impresos y efectos de escritorio, fecha 31 de marzo de 1932.....	59'00
» 16.—Pagado a don Gonzalo Pulido, de Toledo, por 17 talones de certificados del modelo A.....	42'50
» 17.—Pagado a don Ignacio Sendín, de Gálvez, importe del premio de venta.....	3'80

# LABORATORIO García Suárez

Calle de Recoletos, 2, triplicado.—MADRID

## Cardioetil y Cardioetil Estrícnico

Injectables a base de alcanfor natural del Laurus Canfora y Oxido de Etilo (Eter sulfúrico puro) y el Cardioetil Estrícnico con adición de Estricnina.

Preparados que ofrecen grandes ventajas sobre el aceite alcanforado, en los colapsos cardíacos, en la hipotensión arterial, en el edema pulmonar, en las pneumonías con pulso frecuente y pequeño y en las bronconeumonías especialmente de los ancianos.

## Tratamiento Curativo del Estreñimiento

### Petrosina

No es producto laxante ni purgante; es un hidrocarburo líquido no asimilable que obra mecánicamente como lubricante intestinal, facilitando los movimientos peristálticos.

Eficaz en todos los casos. Insustituible en los estreñimientos de las embarazadas, en los niños de poca edad y en toda persona de estómago delicado.

No es irritante y no produce hábito en tratamiento prolongado.

### Neurofónico

Elixir para vía gástrica. Inyectable para vía subcutánea.

Medicación glicero-arsenial fosforada, con nucleína y estricnina.

Es un reconstituyente eficacísimo en las neurastenias, clorosis, anemias, convalecencias y tuberculosis incipientes o pretuberculosos.

### Ciaticarina

Preparado en forma líquida con salicilatos de litina, colchicina y yoduros alcalinos.

Con estos datos, no es de dudar que, en REUMATISMO, ya sea de forma articular o muscular, en la ciática y en el artrismo, tiene que ser la medicación predilecta.

	PESETAS
Día 18.—Recibo de la Asociación de Patronatos de Presos y Liberados, correspondiente al mes de Enero de 1932.....	2'00
» 18.—Pagado a don Emilio Blanco, de Toledo, por siete talones del modelo A.....	17'50
» 18.—Pagado a don Mariano de Alba, de Toledo, por cuatro talones de certificados del modelo A.....	10'00
» 19.—Pagado a don Isidoro Martín Romero Arana, de Cobeja, por dos talones de certificado del modelo A.....	5'00
» 19.—Comisión de venta de 30 certificados del modelo A., abonada al expendedor de Toledo.....	30'00
» 19.—Comisión de venta de 30 certificados del modelo A., abonada al expendedor de Toledo.....	30'00
» 20.—Ingresado en la cuenta corriente del Colegio de Huérfanos, para nuestra cuenta de sellos y pólizas.....	3.000'00
» 20.—Al Banco Hispano Americano, por gastos de transferencia.	1'50
» 21.—Pagado a la Compañía Telefónica Nacional de España, por su recibo de servicio urbano e interurbano fecha 1.º de abril de 1932.....	37'35
» 22.—Pagado a don Miguel Zamora, de Toledo, secretario de este Colegio, para atender a los gastos menores y de correspondencia.....	100'00
» 22.—Pagado a don Miguel Zamora, de Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 22.—Pagado a don Salvador Catalino Carrió, de Quintanar de la Orden, por gastos de giro y correo.....	1'65
» 22.—Pagado a don Andrés Hernández, de Consuegra, por siete certificados de defunción del modelo antiguo, que devuelve.....	10'50
» 22.—Pagado al expendedor de Toledo, importe de la comisión de venta de 20 certificados del modelo A.....	20'00
» 23.—Pagado a don Luis Montalvo, de Puebla de Montalbán, por un talón de certificado del modelo A.....	2'50
» 23.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A., abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 25.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A., abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 27.—Pagado a don Ramón María Delgado, de Toledo, por 12 talones de certificados del modelo A.....	30'00
» 27.—Pagado a don Mariano Vegué, de Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50
» 28.—Pagado a don Angel Moreno Díaz, de Toledo, por 25 talones de certificados del modelo A.....	62'50

## PESETAS

Día 28.—Pagado a don Eloy Huete, de Torrecilla de la Jara, por siete sellos de 0'50 del Colegio de Huérfanos, que devuelve.....	3'50
» 28.—Comisión de venta de 20 certificados del modelo A, abonada al expendedor de Toledo.....	20'00
» 30.—Pagado a don Teodoro de Arce, por su factura de lámparas y trabajos eléctricos, fecha 1.º de abril de 1932....	25'30
» 30.—Pagado a don Dámaso Calvo, de Gálvez, por 10 talones de certificados del modelo A.....	25'00
» 30.—Pagado al expendedor de efectos del Colegio en Toledo, como importe de 25 certificados del modelo C, vendidos al último para remitírselos a don Albano Fernández, por no quedar existencias.....	37'75
» 30.—Pensión de don Angel Valhondo, de Toledo, correspondiente al mes de abril de 1932.....	15'00
» 30. Sueldo del mes de abril de 1932 del oficial señor Gómez.	250'00
» 30.—Sueldo del mes de abril de 1932, del auxiliar señor Maeso.	100'00
» 30. Retribución del «botones» Emilio Barrios, correspondiente al mes de abril de 1932.....	30'00
» 30.—Pagado a Luisa Serrano, encargada de la limpieza del Colegio, por su sueldo correspondiente al mes de abril de 1932.....	20'00
» 30.—Pagado a don Ramón Pérez de Vargas, de Los Navalma- rales, por cuatro talones de certificados del modelo A..	10'00
» 30.—Pensión de don Joaquín Viñeta, de Totanés, correspondiente al mes de abril de 1932 y gastos de giro.....	75'50
TOTAL.....	4.635'30

## RESUMEN

	Pesetas.
<i>Existencia en Caja en 31 de marzo de 1932.....</i>	12.632'99
Ingresos del mes de abril de 1932.....	3.883'35
TOTAL.....	16.516'34
Gastos del mes de abril de 1932.....	4.635'30
<i>Saldo a favor del Colegio en Caja en 30 de abril de 1932....</i>	11.881'04

El Tesorero,

*Vicente Arroba*

NOTA —Los próximos números de noviembre y diciembre se dedicarán principalmente a Sección de Tesorería.

Un nuevo y energético reconstituyente,  
un antianémico eficaz, fórmúlese

**HIPOVITAL**

**MONTERO**

Moderno jarabe aromático de hipos-  
fosfitos con ferratina.

**Indicaciones:** Anemia.—Clorosis.—Raquitismo.—Tu-  
berculosis.—Convalecencias, desnutrición, etc.

**DOSIS:** De dos a cuatro cucharadas  
por día en el momento de las comidas.

\*\*\*\*\*

Medicación de todas las edades. No tiene con-  
traindicación. Se usa todo el año.

\*\*\*\*\*

Muestra y literatura a disposición de los señores Médicos.

\*\*\*\*\*

Laboratorio Farmacéutico

**MONTERO de ESPINOSA**

Guadalupe (Cáceres).

## CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS MÉDICOS

### IX Asamblea de Juntas de gobierno, celebrada en La Coruña

*Sesión del día 24 de junio de 1932*

En el salón de actos «Reunión Recreativa e Instructiva de Artesanos», actuando de presidente el del Colegio de Madrid doctor Piga, se abre la sesión a las nueve horas y treinta minutos. Son designados secretarios de actas los de los Colegios de Málaga y Barcelona.

El doctor Piga dirige un saludo a los asambleístas, agradeciendo su exaltación a la presidencia de esta sesión, que acepta, dice, en representación del Colegio madrileño, que simboliza el mosaico de que toda la nación da a Madrid como una síntesis general de la actividad española; suplica a la Asamblea un máximo interés para las trascendentales cuestiones que van a debatirse.

Seguidamente, y por el secretario general del Consejo general de Colegios Médicos españoles, doctor Egea, se da lectura a una completa y detallada Memoria de la labor realizada por el Consejo desde su última Asamblea de Barcelona hasta la fecha. La Memoria del señor Egea se aprueba por aclamación.

A continuación da lectura a las cuentas del ejercicio pasado y presupuesto para el bienio de 1932-34.

El señor Piga pasa a proponer la comisión interventora y examinadora del estado de cuentas y son nombrados, por unanimidad, los señores tesoreros don Evaristo Navarro, de Valen-

cia; don Juan Calvo, de Cádiz; don Francisco Sisniega, de Valladolid, y don Antonio Benavente, de La Coruña.

El doctor Cortés Pastor hace uso de la palabra para hacer alguna observación al presupuesto leído; estima irrisorias las partidas de gastos de representación del presidente del Consejo y pide que se le señalen consignaciones, que si no le compensan el sinnúmero de sacrificios y molestias que ocasionan el ejercicio de los cargos, no le obligue, cuando menos, a suplir de su peculio particular los gastos no cubiertos por la insuficiente cantidad que tiene señalada en presupuesto.

El doctor González y Fernández de Labandera, de Sevilla, se adhiere a lo propuesto por el doctor Cortés Pastor, solicitando que se haga extensivo a los señores consejeros.

El señor Rodríguez Rouco, de La Coruña, se expresa en el mismo sentido y pide el nombramiento de una comisión especial y mixta de elementos del Consejo y miembros de la Asamblea que estudien y propongan el aumento de las actuales consignaciones. Así se acuerda.

El doctor Bara, de Huesca, pide que el acuerdo se haga extensivo al secretario del Consejo general, sobre quien pesa una labor agobiadora, y para los empleados de Secretaría. En igual sentido se manifiesta el señor Luaces, de León.

El doctor Piga anuncia el tema oficial y excita a los señores asambleístas

para que presten el máximum de atención al notable trabajo del doctor Pérez Mateos y concede la palabra a dicho señor, quien procede a la lectura del tema que se presenta a título de esquema de orientación, en cuya lectura se turnan los señores consejeros por la gran extensión del mismo. Terminada la lectura de la ponencia, la Asamblea premia la meritisima labor con entusiastas aplausos.

El señor Piga propone, en nombre de la mesa, que para la discusión se concedan sólo dos o tres turnos en pro y en contra.

El doctor López Paredes, de Toledo, propone que se imprima esta Ponencia oficial y que se envíe a todos los Colegios, y por éstos a todos los Colegiados, para que éstos la difundan ampliamente en todos los medios y clases sociales. Así se aprueba.

El representante de Salamanca, doctor Ferrán, propone se apruebe la ponencia en conjunto y por aclamación y que se amplíe el envío de la misma a los señores diputados de las Constituyentes.

El doctor Espinosa, de Madrid, dice que para cumplir el deseo de los ponentes de que contribuyen con sus aportaciones todos los asambleístas y por ser imposible capacitarse en el término breve de su lectura, debe discutirse la ponencia presentada.

El señor Piga manifiesta que lo que se pregunta a la Asamblea es si se aprueba o no la proposición de Salamanca.

El señor Mestres Miquel, de Tarragona, se muestra conforme con la orientación general de la ponencia, aunque disiente de algunos puntos particulares.

El doctor González y Fernández de Labandera, de Sevilla, elogia la ponencia, de la que dice que quizás es obra completa, pero que lo justo es dejarla sobre la mesa para después de otros temas, cuando pueda ser discutida y conocida por todos, después de su estudio.

El doctor Pérez Mateos cree que si acaso puede aprobarse la orientación general y debe discutirse globalmente, ya que su discusión en detalle exigiría

## Clínica Dental. Armas, 4.-- TOLEDO

Dentista  
de la  
Academia  
de  
Infantería  
y  
Colegio  
de  
Huérfanos.

### HERMANOS GOZALVO

DÍAS DE CONSULTA:

Martes, Jueves, Sábados y Domingos.

*Advertencia.---Por vernos favorecidos de numerosa clientela, rogamos tomen número para evitar largas esperas.*

Consulta en Madrid: Calle Marqués de Valdeiglesias (antes Torres), núm. 1.

Edificio de la Gran Peña, esquina a la Gran Vía.

un tiempo considerable, del que no se dispone. Que como se trata de un esquema general, que no es la petición que se ha de elevar al Poder público, al Consejo le interesa que la orientación del tema cuente con la aprobación de la Asamblea.

El doctor Piga, dice, que si la Asamblea acuerda la necesidad de la creación del Ministerio de Sanidad, sin perjuicio de valorar luego los detalles de la ponencia puede darse por terminada esta cuestión y ante la aprobación de la Asamblea en su totalidad da por terminada la sesión, dándose lectura por los infrascritos secretarios al acta de la sesión de esta mañana, que es aprobada por unanimidad.—*M. Parrizas y F. Berrocal.* — Rubricados.

A las quince y treinta del día de la fecha, y en el mismo local de costumbre, se abre la sesión de la Asamblea bajo la presidencia del doctor Iñigo y los doctores La Rosa y Cimas, actuando de secretarios los de los Colegios de Castellón y Málaga. Se da lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin modificación alguna.

La presidencia manifiesta que se ha presentado una proposición incidental de la que se da lectura por la Secretaría y en la que se pide se dedique una sesión, que puede ser la de la noche del domingo, para que sea discutido en toda su amplitud la ponencia oficial leída en la sesión de la mañana. Dicha proposición va firmada por los señores asambleístas Almendral, Cuadrado, Polanco, Navarro, González Alvarez, Morales y Hernández Francés.

El doctor Pérez Mateos manifiesta que se ha optado por un acuerdo que

quizás esté en pugna con la opinión de varios asambleístas. Esto indica que quizás pudiera interpretarse como una coacción que se ejercía en la discusión.

En nombre del Consejo le parece muy bien; une su firma a la de la proposición manifestando que puede discutirse un día u otro con entera amplitud la ponencia oficial.

El señor Anaya estima que es un asunto sobre el que ya ha recaído un acuerdo y que quizás se haga muy extensa la discusión, pero la Asamblea, en uso de la soberanía que ostenta, entiende que sólo puede discutirse en abstracto, pues no llevan las delegaciones de los Colegios facultades para decidirse en asuntos de tanta importancia, y ya con estos datos reunidos podría orientarse la ponencia.

La delegación de Salamanca cree que es antirreglamentario este acuerdo. El señor Almendral, de Zamora, como primer firmante de la proposición incidental, hace fijar la atención de la Asamblea en el contraste que se observa entre la terminación de la sesión de la mañana y la proposición que se presenta, si bien esto es debido a lo transcendental de los acuerdos, por lo que se pide se discuta con amplitud cuando la mesa lo estime conveniente.

El señor Piga pronúnciase en pro de la proposición, estimando que es reglamentaria esa discusión, aun esta misma tarde, pues la satisfacción por la misma fué máxima y hace reflexiones sobre su discusión, abogando por ella.

El presidente del Colegio de Huelva, suplica al igual que el de Madrid y el doctor Pérez Mateos, para que se tome en consideración y se discuta.

El señor Ferrán, de Salamanca, pregunta qué sucede que esta mañana era todo luz y esta tarde parece ensombrecida la situación, pareciendo existen cosas ocultas.

El señor Anaya rectifica manteniendo su opinión de ser antirreglamentaria la proposición y defiende su opinión con argumentos extensos.

El señor Pérez Mateos pide benevolencia a la Asamblea y estima que no hay motivos de extrañeza para nada. No es más, a su juicio, que un torneo de delicadeza. Hay que acudir a la benevolencia de la Asamblea, pues entre compañeros no se pierde nada en que se discuta esta proposición, pues la escucharemos con gusto y habrá opiniones valiosas que pudieran avalorar el escrito de la ponencia del tema oficial. Sin escrúpulo alguno suplica con encarecimiento que acepten el contenido de la proposición que firman los señores delegados de Cáceres

y Salamanca, para que se apruebe la misma.

La presidencia contesta al señor Pérez Mateos y ante la súplica que éste hace en nombre de la libertad y de la democracia, ruega a la Asamblea acepte la proposición presentada para que se discuta en el momento oportuno.

El señor Anaya, de Cáceres, estima que todo acuerdo que se tome debe quedar firme y no volver sobre él.

El señor Almendral aclara que la proposición no envuelve censura para nadie, pero con el acuerdo de esta mañana cree que podría parecer que había falta de sinceridad y espera con gran interés que dicho acuerdo no prospere y sea admitida dicha proposición.

El señor García Tornel manifiesta que él entiende que si bien esta mañana se ha aprobado por aclamación el tema oficial, no implica ello que no pueda quedar puerta abierta para la

## PRODUCTOS WASSERMANN

**LECITINA y COLESTERINA Wassermann.**—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

**VALERO FOSFER Wassermann.**—Elixir e inyectables de 1 cc.

**YODOS Wassermann.**—Gotas e inyectables de 1 cc.

**DIARSEN-YODOS Wassermann.**—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico  
Gotas e inyectables de 1 cc.

**GADIL Wassermann.**—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO  
(Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

**ATUSSOL Wassermann.**—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA.  
Elixir.

**LACTO-FOSFER WASSERMANN.**—(Sin estriquina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

**ASPASMOL WASSERMANN.**—Analgésico antiespasmódico-gotas.

### A. WASSERMANN S. A.

Fomento, 63 (S. M. :—: BARCELONA :—: Teléfono 52.621

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.º S. A. BRUCH, 49, BARCELONA

discusión de determinados puntos concretos. Como el autor del Proyecto y el Consejo de Colegios tratan los puntos del tema en términos generales, puede discutirse y ser avalorado así con las distintas opiniones que se expongan, saliendo más perfecto tan importante trabajo. Solicita, pues, que en el momento oportuno se abra debate para su discusión.

El señor Luaces recuerda las indicaciones que ya se han hecho y pide que sea aprobada esta ponencia, no haya otro acuerdo y se discuta más sobre este punto.

Vuelve a intervenir el señor García Tornel, asegurando que no hay trasucuerdos, pues si bien es verdad que se ha aprobado el tema oficial esta mañana en su totalidad, también es cierto que se ha dejado abierta su discusión

para aquellos puntos determinados que estimen necesaria su discusión los asambleístas, ya que el interés de la clase y de los representantes de los Colegios aquí presentes, debe estar por encima de todo Reglamento.

El señor Anaya manifiesta que existe un exceso de escrúpulo; reglamentariamente se opone a una nueva discusión pero no ve inconveniente en ello, ya que por una simple lectura no se puede dar cuenta exacta la Asamblea y pide que si con una discusión no se detenta el Reglamento se acuerde así.

La presidencia pregunta si se admite la proposición y se acuerda sea discutida en una sesión extraordinaria que puede celebrarse el domingo por la noche. Queda acordado.

El doctor Pardo, de Guadalajara, da

## Establecimiento Balneario de ARNEDILLO (Logroño)

Aguas termales (52° 5 c.) clorurado-sódicas (5 gramos en litro) sulfatado bromuradas, con litio y rubidio, notablemente radiactivas (1.142 voltios hora litro).

ESPECIALISIMAS en la curación del reumatismo, gota, ciática, artritis, escrofulismo, luxaciones, fracturas, heridas, úlceras, gripe mal curada, etc., etc.

Aplicaciones completas de Lodos vegeto-minerales, únicos en el mundo.

Hotel del Balneario.—Precios moderados, excelente trato, todo confort.

**Viaje Estación Calahorra.—Del 15 de Junio al 30 de Septiembre.**

DETALLES, FOLLETOS, ETC.—GERENCIA

lectura al trabajo presentado por su Colegio a la Ponencia primera sobre Seguro Social de Enfermedad.

El señor Anaya, se extraña que trabajos de Colegios o Ponencias oficiales que aquí se leen, no hayan llegado a su Colegio, por lo que no ha habido tiempo de estudiarlos, y estima que no deben de aceptarse hasta ser conocidos detenidamente.

La presidencia pregunta si hay más Colegios que no hayan recibido las Ponencias, contestando varios asambleístas con manifestaciones distintas y produciéndose con ello una confusión, hasta que el señor Pérez Mateos hace uso de la palabra explicando que el 28 de mayo, quedaron en todos los Colegios los trabajos presentados a las Ponencias oficiales, excepto tres de ellos, que por el exceso de trabajo que en los citados Colegios existía con motivo de las organizaciones de las dos Asambleas, no pudieron remitirlos en la fecha que determinó el Consejo. Se da por satisfecha la Asamblea con estas explicaciones.

El señor Crespo Alvarez, de Zamora, da lectura al trabajo que sobre el mismo tema presenta su Colegio, y

que al terminar es acogido, como el anterior, con grandes aplausos. Las conclusiones son las siguientes:

Primera. Que en estos momentos, y ya con la decisión tomada, hay que dar al nuevo Consejo de Colegios un amplio voto de confianza que el Consejo reclamará seguramente de modo individual de los médicos españoles.

Segunda. Que más que nunca hay que pedir con urgencia que los médicos españoles—y de preferencia los municipales—sean funcionarios del Estado para que no sean Funcionarios de una Caja Aseguradora.

Tercera. Que sepamos defender no ya lo mezquino y lo material, sino sobre todo y por encima de todo lo que es en nuestra profesión nobleza, hidalguía, altruismo, caballerosidad y rectitud de intención.

El doctor Parrizas, de Barcelona, manifiesta que del trabajo de su Colegio sobre Seguro social de enfermedad no va a dar lectura, porque es idéntico al presentado en la Asamblea de Barcelona, que fué entonces, y ahora, repartido por el Consejo de Colegios a todas las provincias españolas. En él se trata más que nada de la inminen-

# Ioduros "Bern"

(IK - Na.)

Químicamente puros.

## SIN YODISMO

Preparado español de absoluta garantía.

Para muestras y literatura dirigirse a

I. BENEYTO. — Apartado 648. — Madrid.

cia de la implantación del seguro de enfermedad; no podemos oponernos a esta corriente general, si bien no nos conviene. Cree imprescindible el encauzar el problema procurando haga el menor daño posible a la clase médica. Añade, que no es un secreto que todas las ideas de este trabajo son obra del Sindicato Médico de Cataluña y que han sido recogidas por los ponentes de los órganos de publicidad del mismo. Aunque hay casi paridad entre lo expuesto por este Sindicato y el francés, no es copia, ni adaptación siquiera, puesto que estas ideas se publicaron en Barcelona el año 1922 y el trabajo francés no ha sido ultimado hasta el año 1928. En la ponencia — dice — no hemos rozado otros asuntos sino aquellos que interesan sólo y exclusivamente a los médicos; nada de técnica; ni tampoco hemos invadido con nuestro estudio otras esferas. Al llegar aquí, y conocer la moción del Colegio de Sevilla, nos sumamos a la misma, y el Colegio de Barcelona, a quien representa, la retira.

El señor Fernández de Labandera, lee las conclusiones de la moción de Sevilla, y lamenta que su autor no haya podido leerlas por haber tenido que ausentarse precipitadamente de esta Asamblea por causa de una desgracia de familia.

Las conclusiones dicen así:

1.<sup>a</sup> Proseguir con el debido detenimiento el estudio de los varios y complejos problemas que suscita la implantación del Seguro de Enfermedad, en sus relaciones con la salud pública y con los prestigios o intereses de la clase médica.

2.<sup>a</sup> Constituir con tal fin una am-

plia ponencia facultativa de carácter permanente, que ante todo momento sirva de enlace entre los Colegios Médicos y la Ponencia Nacional del expresado Seguro. Dicha Ponencia, después de recoger los datos que considere utilizables de los trabajos presentados en esta Asamblea, solicitará para sus estudios informaciones de todos los Colegios y propondrá, si las circunstancias lo exigieren, la celebración de una Asamblea exclusivamente dedicada a la resolución de tan importantes cuestiones.

3.<sup>a</sup> Se procurará que los médicos que formen parte de la ponencia nacional, estén constantemente informados de la labor de la Ponencia facultativa, al efecto de recibir sus inspiraciones y defenderlas hasta donde fuere posible, sin menoscabo de su independencia. A su vez la Ponencia facultativa podrá reclamar de la nacional cuantos datos estime necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

La presidencia hace constar el sentimiento de los asambleístas por la causa de la ausencia del compañero señor Lafont, de Sevilla, y hace el resumen de todas las ponencias leídas, y pregunta si se abre discusión sobre las mismas o si la índole del asunto requiere un estudio detenido.

El señor Fernández de Labandera, aboga porque no se discutan y sí que sean admitidos estos trabajos para su estudio, nombrándose, si es preciso, una Ponencia Nacional, a más del Consejo de Colegios, para que estudie con el mayor interés lo que más convenga a los médicos españoles.

(Concluirá)

# LABORATORIO FARMACÉUTICO

## Pons, Moreno y C.<sup>a</sup>

Director: D. Bernardo Morales

BURJASOT VALENCIA  
(ESPAÑA)

### Jarabe Bebé.

Tos ferina de los niños. Tos crónica y rebelde de los adultos. Infalible e inofensivo.

Agentes exclusivos, J. Uriach y C.<sup>a</sup>, S. A.  
**BARCELONA**

### Tetradinamo.

(ELIXIR E INYECTABLE)

Medicación dináfora y regeneradora de los estados consuntivos. A base de fósforo, arrhenal, nucleinato de sosa y estriquina.

### Septicemiol.

(INYECTABLE)

Insustituible en la terapéutica de las enfermedades infecciosas. Estimulante general de las defensas orgánicas a base de colesantina, gomenol, alcanfor y estriquina.

### Eusistolina.

(SOLUCIÓN E INYECTABLE)

Preparado cardio-tónico y diurético a base de tinturas alcohólicas decoloradas y valoradas de digital, estrofantus y escila.

### Mutasán.

(INYECTABLE)

Tratamiento bismúctico de las espiroquetosis en todas sus formas y manifestaciones. Perfectamente tolerable.



Al pedir muestras indíquese Estación ferrocarril.

## PREVISIÓN MÉDICA NACIONAL

### ASAMBLEA CELEBRADA EN LA CORUÑA

#### *Acta de la primera sesión de debate*

Siendo las dieciseis horas del día 22 de junio de 1932, y bajo la presidencia del doctor García Tornel, da comienzo la primera sesión de debate.

El doctor Gutiérrez Moyano pide la palabra para comunicar a la Asamblea el fallecimiento ocurrido en el día de hoy del compañero coruñés y asociado a Previsión, don Plácido Peña Novo, y solicita que, como homenaje al compañero, todos los representantes de las provincias se pongan en pie guardando un minuto de silencio, se telegrafee el pésame a la viuda y que conste en acta el sentimiento de la Asamblea. Así se acuerda.

El señor Bara Echeto pide que las sesiones comiencen puntualmente.

Se da lectura a la Memoria de Secretaría.

Hace uso de la palabra el delegado de Cáceres, el que pregunta la situación de Asesoría Médica con relación a Previsión Médica Nacional, dato éste que no consta en la Memoria.

El señor Ocharán contesta al delegado de Cáceres, y explica las relaciones que existen; dejando aclarado que la Asesoría Médica no utiliza ningún fin inmoral para conseguir recoger algunas pesetas, de las que ciertas entidades, como Balnearios y alguna casa productora de inyectables, habían de gastar en publicidad, y se aprovechen en socorrer las necesidades de aquellos compañeros desvalidos que no han podido asociarse a esta obra de Previsión.

El señor Pérez Mateos hace uso de la palabra y explica amplia y detalladamente las razones por las que en la Memoria de Secretaría no pueden figurar ciertos datos, que sólo corresponden a la contabilidad. Se extiende en varias consideraciones, y explica ampliamente la organización económica que el actual Consejo de Administración ha dado a Previsión Médica Nacional; detalles tan amplios que dejan satisfechos a los señores asambleístas. Se aprueba la Memoria.

El señor Alfaro, de Valencia, propone que sea nombrado presidente honorario de todos los Colegios Médicos españoles el señor Pérez Mateos. El señor Gutiérrez Moyano se adhiere a las manifestaciones anteriores, y pide que sea designado a perpetuidad presidente de esta institución tan benemérito compañero.

El doctor Pérez Mateos rechaza con toda modestia las propuestas de ambos compañeros, porque estima que todo cuanto se haga, que pueda parecer personal, cree que perjudica a esta entidad, y es tanto su afecto por ella, que desea que de esta Asamblea sólo salga una más estrecha unión de clase que sirva para robustecer esta obra de verdadera hermandad.

Propone que sea designada una Comisión mixta de médicos y técnicos para que examinen las cuentas que se presentan y emitan un informe que pueda servir de absoluta garantía a todos los médicos españoles. Pide los técnicos (aún no siendo preceptivo ni acostumbrado), para dar toda suerte

de facilidades para la más escrupulosa fiscalización.

Varios delegados de distintos Colegios rechazan la proposición, opinando que sólo debe hacerla una Comisión nombrada a este efecto por la Asamblea e integrada solamente por los compañeros aquí presentes, tesoreros y contadores, algunos muy competentes en estas cuestiones.

El doctor Calicó, en nombre del Colegio de Barcelona, pide un voto de gracias para el doctor Pérez Mateos por la obra que, con tanto éxito, ha organizado en favor de la clase médica española.

El señor Piga, de Madrid, explica la situación de los 5.000 médicos parados, por lo que estima que, dada su situación, los Colegios Médicos deberían pagar las cuotas de derrama correspondientes a los mismos durante el tiempo que se encuentren en dicha situación.

El doctor Pérez Mateos agradece sinceramente las frases del señor Calicó y del señor Gutiérrez Moyano y dice que la Comisión que se nombre debe ser lo más numerosa posible. Añade que agradecerá, por bien de la Previsión, que se extreme la labor fiscalizadora.

El señor García Tornel propone a los señores tesoreros de los Colegios Médicos que asisten a la Asamblea para investigar las cuentas, y el delegado de Cádiz propone que se agreguen a ella los contadores presentes. Así se aprueba.

El delegado de Huelva manifiesta que, anticipándose a todo homenaje, el Colegio que él representa ha acordado crear un premio de 1.500 pesetas, de-

nominado «Pérez Mateos». Contéstale el señor Pérez Mateos, haciendo constar que en varias ocasiones, y por distintos medios, había suplicado a todos, y muy especialmente al Colegio de Huelva, que por cariño y por favor a Previsión Médica no aceptaría nada, rogando se prescinda de todo personalismo por las razones ya expuestas.

El doctor Ocharán hace un resumen sobre donativos de Asesoría Médica y manifiesta las ventajas que esto reporta a Previsión, especialmente por lo que se refiere al Sanatorio de Fuenfría, cedido para albergar en él a médicos convalecientes. También hace alusión a las Cajas de Ahorros y Préstamos y para ello ha conseguido que el Banco de Vizcaya ofrezca hasta 500.000 pesetas para anticipos reintegrables a los médicos. Interviene en esta cuestión el delegado de Cáceres, insistiendo en sus manifestaciones de que Previsión Médica Nacional no debe admitir donativos que no tengan un origen muy moral.

El señor García Tornel pregunta a la Asamblea si se debe o no rechazar por Previsión Médica Nacional los donativos que se le entreguen por desconocer su origen. Gran número de asambleístas interrumpe la pregunta con manifestaciones de asentimiento, a lo que el señor Tornel desea evidenciar.

Por Secretaría se da lectura al balance general.

El doctor Ara propone que la Memoria y el balance se impriman y se vendan por una cantidad que, aunque pequeña, contribuya a los ingresos del fondo de beneficencia.

El doctor García Tornel agradece la

proposición, pero afirma que se imprimirá y será repartida gratuitamente.

Se da lectura al Presupuesto de gastos que previene el artículo 85 del Reglamento y que es aprobado, con la manifestación del delegado por Lugo, que entiende que la consignación que figura para el personal de oficinas es muy modesta y pide que se dé un amplio voto de confianza al Consejo para que pueda aumentarla. Se adhiere a estas manifestaciones el señor Carrasco, pidiendo además que esta autorización se haga con miras a una organización más perfecta de las oficinas para evitar los retrasos por el acumulo de trabajo y a la rápida facturación de recibos de cuotas.

El señor presidente manifiesta que a fin de llevar un orden en los asuntos sometidos a debate, se va a comenzar el estudio de los temas del Cuestionario razonado y ruega a los señores Asambleístas presentes que sólo pueden consumir dos turnos en pro y dos en contra.

El señor Gutiérrez Moyano hace uso de la palabra en contra de la admisión de los farmacéuticos y odontólogos. Lugo se adhiere a las manifestaciones del señor Moyano, y el señor Carrasco explica su opinión de que deben admitirse estas clases sanitarias.

Se produce un vivo incidente entre varios asambleístas, que la presidencia corta rápidamente, por haber expresado el señor Carrasco que se daba como vencido en sus manifestaciones, pues en este asunto tan importante sólo había dos votos en contra por el suyo en favor. En vista de que son varios señores los que ya desean exponer sus criterios contrarios, se concede la pa-

labra al señor Carrasco, que insiste en la conveniencia y necesidad de acoger a estas clases sanitarias, formando una familia sanitaria que estará ligada por los intereses de Previsión Médica Nacional.

Pide que se les fije por el Consejo de Administración las condiciones que deban satisfacer para su ingreso.

El representante de Huelva se adhiere a las manifestaciones del señor Carrasco, pero a condición de que se controlen por los Colegios Médicos las bases para su ingreso.

El señor Pérez Mateos dice, que si se atiende la presidencia al Reglamento, quedarían resueltos todos los asuntos hoy mismo, dado el pequeño número de ellos; pero suplica a la presidencia amplíe los turnos en pro y en contra, dada la transcendencia e importancia del asunto que se debate.

El doctor Cortés Pastor opina que los delegados deben decir lo que hayan acordado los Colegios con respecto a cada punto del Cuestionario, y que si hay alguna duda al señor Pérez Mateos podrá aclarar cuanto sea necesario para la mejor marcha del debate.

El doctor Pérez Mateos explica ampliamente la historia de cómo se ha llegado a esta petición para que los farmacéuticos, veterinarios y odontólogos, y analiza minuciosamente con toda suerte de razones técnicas y con toda extensión, las ventajas e inconvenientes que pudieran tener estos ingresos para Previsión Médica Nacional, llegando a la conclusión que las ventajas predominan y los inconvenientes son tan insignificantes que estima debe accederse a lo solicitado.

El doctor Calicó advierte que tiene

que votar en contra, porque cree que en no muy lejano plazo podría ocurrir una desmembración de esta fusión y repercutir en perjuicio de una entidad que en el poco tiempo que lleva de existencia ha demostrado tal solidez y garantía que sería dolorosísimo pudiera decaer su organización.

El doctor Pérez Mateos hace notar, que estando el caso previsto nada hay que temer de ello, puesto que se fijarían condiciones varias y concretas para que no se llegara nunca a ese desmembramiento que teme el doctor Calicó.

El delegado de Avila pide se discutan los dos primeros temas juntos.

El señor Labandera se asocia a Avila y Barcelona y está conforme con que ingresen las demás clases, aunque cree que no deben hacerlo en las mismas condiciones que los médicos, y llama la atención por si puede producirse una perturbación en la Entidad. Examina las circunstancias que concurren en el ejercicio de la clase médica y farmacéutica, la que, una vez desaparecido el padre y la efectividad de su título farmacéutico, queda la parte mercantil de la farmacia, que en la mayoría de los casos se continúa por sus herederos, apoyados por un prestatítulos en la forma que todos conocemos. Aboga por una reglamentación decorosa, pero no tan liberal como parece ser que desea concederse.

El doctor Carrasco propone que se pregunte si se aprueba la admisión de estas clases sanitarias en las condiciones que se determinarán.

El Delegado por Huesca propone que se acuerde contestar afirmativamente al ingreso, pero sin las ventajas

concedidas a los fundadores y a los ancianos, porque ya hemos cargado con los nuestros.

El señor García Tornel estima que puede acordarse admitirlos, pero sin que ello signifique una obligatoriedad, sino que después se discutañ las condiciones.

El Delegado de Soria pregunta si no puede producirse por un motivo de derecho el que estas clases sanitarias pidieran el reconocimiento, no ya de una intervención, sino ya de una actuación directiva de la Entidad, fundada e integrada en su mayoría por médicos.

El señor Gutiérrez Moyano analiza las distintas manifestaciones aquí expuestas y estima que la Previsión aún no está completamente organizada y, por lo tanto, debe esperarse a que lo esté para admitir a otras clases sanitarias.

El señor Vinajas cree que el tema está ya agotado y advierte que su Colegio no se opone a esta admisión, pero cuando se hayan organizado las demás clases sanitarias será el momento de poder realizarse la fusión; sin embargo, estima personalmente que, no deben admitirse, porque ello implicaría tener que admitir a otros profesionales, que son los que más vienen perjudicando a los médicos. Se extiende en consideraciones y termina expresando que no debe admitirse a ninguna clase hasta tanto se demuestre que esta entidad está en el máximo de su pujanza, habiendo organizado todos los fines que se señalan en su reglamento y cuando no quede ningún riesgo que cubrir para los médicos.

El señor Diz Jurado manifiesta que

después de oír al señor Pérez Mateos, tiene una duda que no le permite votar en favor del ingreso de las demás clases sanitarias y pregunta que si la baja de mortalidad en los médicos es cierta por el incremento de Licenciados. ¿Existe la misma proporción en la clase farmacéutica? Si es así, conforme, y si no votaré en contra.

El señor Espinosa analiza la mortalidad por clases en Inglaterra, ya que en España no existen datos concretos pero que el ingreso de los farmacéuticos no aumentarían la mortalidad, no así los veterinarios. No ve peligro para Previsión Médica Nacional, pero para las demás clases sanitarias sí, porque ingresan con una inferioridad económica. No ve más peligro que el social, sin embargo estima necesaria esta penetración y la unión serviría para acercarnos las distintas clases, ya que lo que más une a ciertas clases son los intereses materiales.

El señor Pérez Mateos hace una extensa exposición. Explica cómo este problema se ha planteado por un informe pedido por el señor Ministro de la Gobernación, y el Consejo no ha querido contestar sin oír antes la opinión de la Asamblea. Se extiende en consideraciones sobre la transmisibilidad del título de farmacéutico, cuya costumbre condenan los mismos profesionales. Estudia los riesgos imaginarios por la incorporación de los farmacéuticos y analiza la situación de los odontólogos, que por su profesión tienen evidentemente menor riesgo de mortalidad. Asegura que no puede existir ese barullo aquí temido y que no cabe perjuicio para Previsión Médica nacional; si no hubiera beneficio —

agrega—la justicia social exige que cuando no hay perjuicios deben concederse todos cuantos beneficios podamos. Termina asegurando que si se concede el ingreso se obtiene dos beneficios, la ayuda económica y la unión de clases ante los problemas que se avecinan.

Aclara que la admisión tiene que ser condicionada, pero por ambas partes, puesto que no cabe un pacto unilateral. Estas condiciones pueden fijarse por el Consejo de Administración en unión de aquellos elementos que estime necesarios la Asamblea. Por lo tanto, hay que decir «se pueden o no se pueden admitir», y dar, en caso afirmativo, un voto de confianza a quienes marquéis para que queden bien determinadas las condiciones y éstas sean conocidas y aprobadas por todas las Juntas provinciales de los Colegios Médicos de España.

Puesto a votación el tema primero se acuerda sean admitidos los farmacéuticos y odontólogos en la forma propuesta por el señor Pérez Mateos. En la votación han tomado parte 41 colegiados, habiendo votado que sí todos ellos, sin constar ningún voto en contra ni ninguna abstención, y siendo las ocho de la noche se levantó la sesión, de todo lo que yo, como secretario, certifico.

**Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este Boletín. Los presidentes de distrito y los subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.**

# SECCIÓN CIENTÍFICA

## CONFERENCIA PRIMERA

### INFECCION Y AFECCION TUBERCULOSA

por

**VICENTE ARROBA**

(CONCLUSION)

Este consiste sencillamente en que si se inoculan a un cobayo bacilos de Koch virulentos, se produce la tuberculosis del animal con sus tres típicos períodos de nudosidad en el sitio de la inyección, de ulceración de la misma (chancro tuberculoso), con su adenopatía correspondiente, y más tarde la generalización del proceso en distintas vísceras. Esto por lo que se refiere a un animal que nunca ha sido sometido a inyección de bacilo de Koch.

Si después hacemos una segunda inoculación al mismo animal, en el transcurso de la evolución de sus lesiones, se origina una ulceración sin adenopatía que rápidamente elimina las partes necrosadas y cicatriza después.

En este fenómeno se nota la reacción del organismo contra el microbio que vuelve a introducirse y así tenemos que RAHEMER repitió este experimento y observó que cuando hacía la segunda inoculación con dosis pequeñas de bacilos, no hay lesión local alguna, y cuando la dosis era muy grande o pequeña pero numerosas inoculaciones cerca unas de otras, la lesión era mucho mayor que con la primera inoculación. CRAUS, HAMBURGER y O. BAIL y RUT, dicen que sin poderse explicar por qué, no siempre se producen las cosas según la descripción de RAHEMER, sino que a veces ocasiona manifestaciones graves como leves o nulas la segunda inoculación.

A mi juicio es preciso, mientras nuevas patogenias nos lo expliquen, el pensar que en la segunda inoculación, como en la primera, aparte de su carácter específico, tienen otra parte que no lo es, y se tratará en fin de cuentas, de una inyección de proteínas extrañas, que lo mismo puede producir una reacción fuerte (bajo la forma local o general), que pasar desapercibida, pudiendo, bajo esta forma, explicarse las diferencias que dicen CRAUS, HAMBURGER y O. BAIL y RUT en cuestión de dosis, interviniendo con gran participación en esto, según mi manera de pensar, la mayor o menor actividad del sistema retículo endotelial, fagocitos, etc., y cada enfermo u organismo reacciona más o menos intensamente, según múltiples circunstancias.

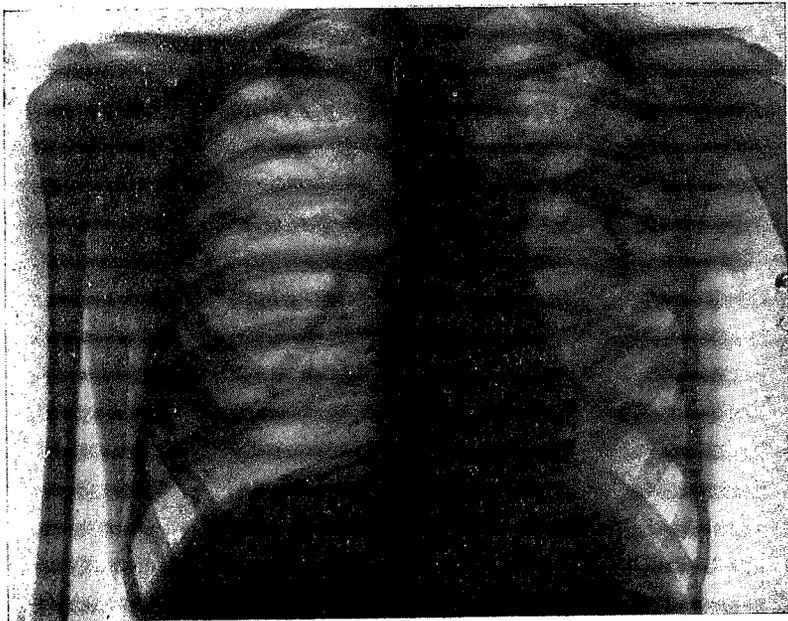
Siguiendo en nuestro desarrollo de la Alergia, indicaremos que después de los procesos descritos, aparece un estado de grandes reacciones que RANKE ha denominado de Hipersensibilidad, que poco a poco se irá perdiendo para dar paso a la *Inmunidad relativa*.

Ahora bien, es preciso tener presente que durante el período de hipersen-

sibilidad acaecen fenómenos interesantes en el organismo afecto de tuberculosis. En el momento que se forman las metástasis primeras, que son diagnósticas, comienza el período de generalización. Estas metástasis, aun cuando mejore el foco lesional pulmonar primario, pueden dar origen a meningitis, afecciones de huesos, riñón, etc., por que mientras persista el período segundo con las vías en condiciones de difundir los gérmenes, sucederá cuando menos sea pensado por el clínico. Y como consecuencia de esto quiero indicaros dos palabras sobre las

### Reinfecciones

El período que hemos descrito de generalización dura más o menos tiempo de la vida. Puede darse el caso de no ser apreciables esta fases de generalización, pues es grande el número de sujetos que llegan a la vejez sin haber tenido manifestaciones de este género. PUHL describió unas lesiones que radicarían en vértice pulmonar, algunas por encima de la clavícula, pero la mayor parte por debajo, que suelen ser de buen pronóstico y que serían ocasionadas por



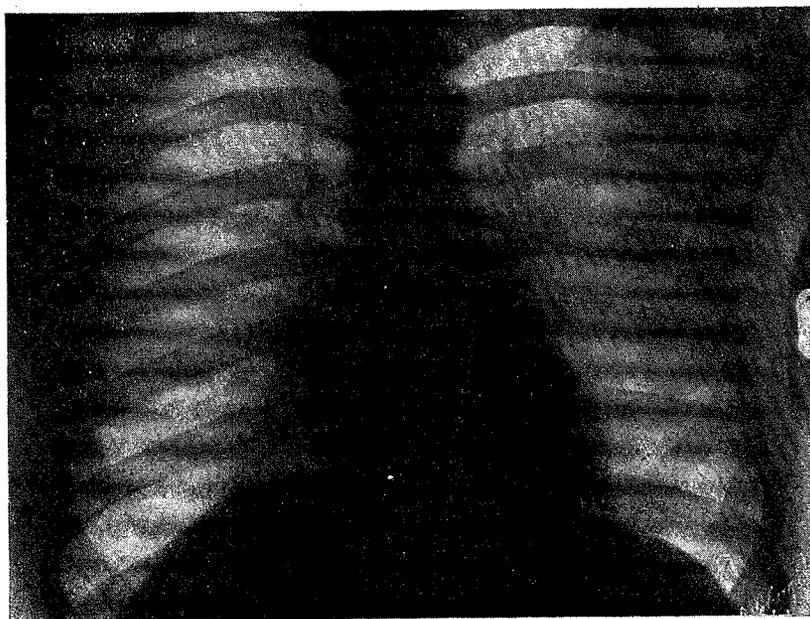
Radiografía núm. 6

reinfección. Lesiones éstas que según las descripciones de ASCHOFF y HUEBSCHMANN se pueden encontrar en cualquier parte del campo pulmonar. En 1922 y 1924 describe ASSMANN un nuevo proceso que dice asentar en la región subclavicular y que cree es la lesión de comienzo de la tuberculosis pulmonar. De ello ha querido formar una nueva doctrina. Se ha discutido en todas partes sobre esto, en Congresos y comunicaciones. Este infiltrado precoz

puede desaparecer rápidamente o caseificarse originando las cavernas precoces, pues no es más que un foco bronconeumónico caseoso con gran inflamación perifocal que marca la hipersensibilidad del organismo. Y en esta parte quiero indicaros que también en pleno período de hipersensibilidad cuando se forman grandes reacciones perifocales, que originan grandes necrosis con fuertes pérdidas de sustancias, se origina la tuberculosis juvenil de BEITZKE con formación frecuente de cavernas también precoces. La radiografía número 6 es un típico caso de estas cavernas precoces.

Continuando, pues, os diré que el origen de este infiltrado, ha sido motivo de grandes discusiones (de lesiones apicales formadas según LOESCHKE y GRAEFF, de reinfección exógena o endógena no pulmonar ASCHOFF, etcétera,) y corresponde al período secundario. Al fin y al cabo no es sino la lesión exudativa con gran inflamación perifocal, que se reabsorbe rápidamente en los casos leves y que se caseifica con la formación de cavernas en los graves. La podemos pues considerar con ASSMANN y otros como una lesión intermedia entre el segundo y tercero período de RANKE, puesto que a veces toma los caracteres de la tuberculosis del adulto, en forma de tuberculosis productiva apicocaudal, diseminándose por vía intracanicular con anulación de las metástasis linfógenas y hematógenas y curación ulterior por tejido fibroso.

Estos infiltrados precoces son interesantísimos. En la parte clínica nos detendrá por su importancia. Las radiografías números 7 y 8 son dos tipos de este



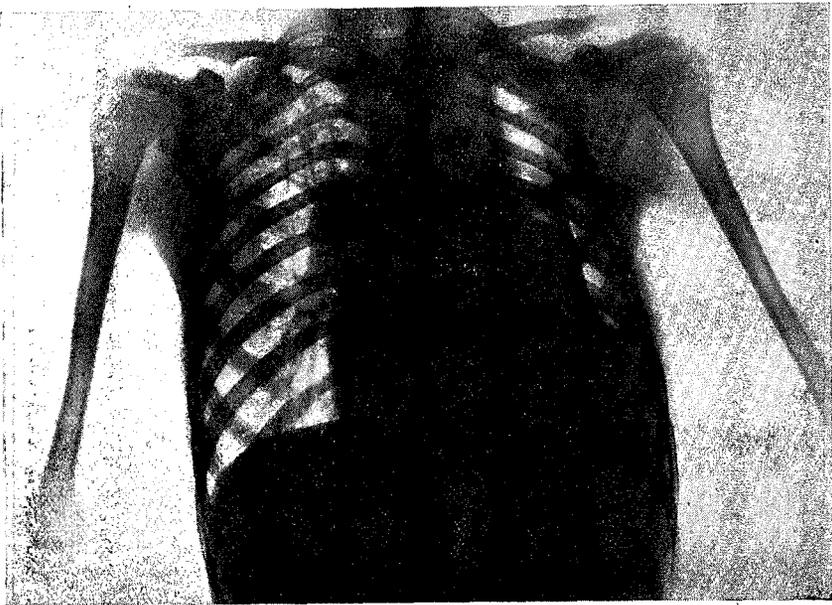
Radiografía núm. 7

infiltrado precoz en su principio al empezar su evolución. Véanse los pequeños nodulitos, que unidos unos con otros forman un incipiente infiltrado precoz que

denomino *infiltrado arborizante* y que está estudiado como antes indicaba muy



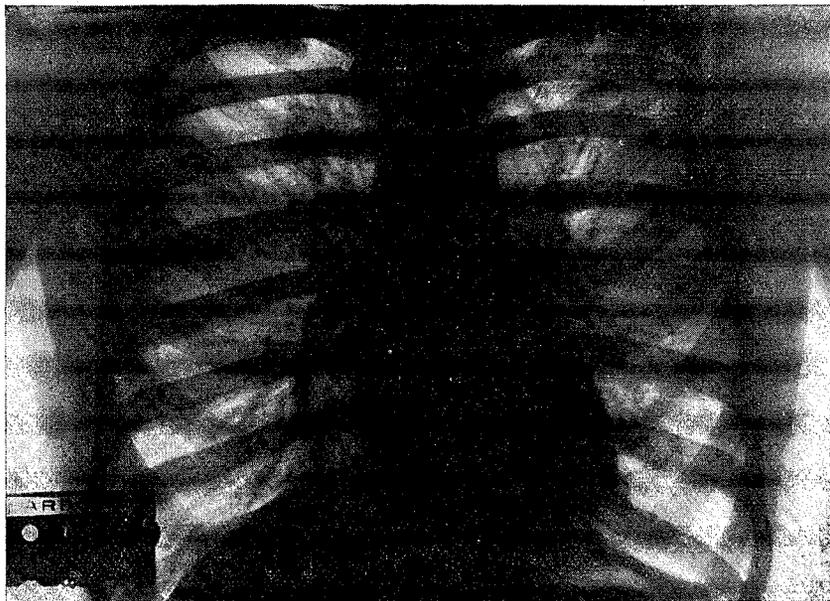
Radiografía núm. 8



Radiografía núm. 9

al comienzo. Después siguen haciéndose mayores dichos nodulitos, se unen y dan lugar a infiltrados mayores, redondos, multiformes, etc. La radiografía nú-

mero 9 es de una enferma que estando neumotorizada en su lado izquierdo (véase en dicha radiografía una típica adherencia en forma de vela de barco), tuvo un brote en vértice del lado derecho, pareciendo un infiltrado precoz en la fase que yo denomino *nodular*, que hizo someterla a neumo bilateral. La radiografía número 10, por último, es un infiltrado del mismo tipo.



Radiografía núm. 10

La tuberculosis del adulto, según REDEKER sería este infiltrado precoz. Aparte, existen otros clínicos que hacen origen de la tuberculosis del adulto la lesión de vértice, teoría que aún se encuentra sobre el tapete. Y ya metidos en la tuberculosis del adulto, quiero indicaros que se caracteriza por la inmunidad relativa de que antes hablábamos, cuya forma típica es la tuberculosis productiva de formación de tuberculomas y consecuencia inmediata de esta forma la tuberculosis cirrótica, que si tienen hemoptisis y se llega a aspirar exudados, sangre y bacilos puede complicarse con un proceso exudativo en el mismo pulmón o en el opuesto, que según engloben o se trate de un nódulo pequeño se forma la bronconeumonía caseosa, y si coge todo un lóbulo la neumonía caseosa. Pueden, igualmente, producirse por la aspiración de esputos, cuando existe mucha cantidad de los mismos. Claro es, que si bien y según hemos indicado es la neumonía caseosa, la mayor parte de las veces, una complicación de la tuberculosis ápico-caudal, tiene otras, según veremos en su día al tratar de la misma, una entidad independiente. Por último, existen las tuberculosis laríngea e intestinal, consecuencia del paso de bacilos por las vías correspondientes,

dándose en este caso la diseminación por vía intracáncular de los gérmenes según las ideas de RANKE, en el período terciario.

En este momento que venimos estudiando, las metástasis hematógenas son raras. En cambio llega un período después, en el cual, al desaparecer la inmundicia relativa y abrirse otra vez la difusión hematógena, se puede formar una tuberculosis miliar, generalizada con análogos caracteres de la generalización del segundo período. Es la que ULRICI y PAGEL han denominado generalización final, con la cual terminamos la descripción del concepto general de tuberculosis que nos ha detenido en la conferencia del día de hoy.

Toledo, 25 abril 1932.

---

